



Expediente n.º 0040492/2025 (tramit@ 543887)

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DE ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de **ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE ARQUITECTURA** con la finalidad de su transferencia al Archivo Municipal, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El objeto del contrato es el tratamiento técnico y la organización de la documentación contenida en el Archivo de la Dirección de Arquitectura con la finalidad de su transferencia al Archivo Municipal.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 18.148,79 €

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: La Dirección de Arquitectura conserva en sus dependencias mas de 400 metros lineales de documentación generada desde principios del siglo pasado, entre la que se encuentran proyectos, planos, expedientes, certificados y todo tipo de documentos relacionados con los edificios municipales. Esta documentación debe ser transferida al Archivo Municipal para su custodia y para asegurar su conservación y accesibilidad, tal como marca la legislación de protección del patrimonio documental y la normativa de transparencia y acceso a la información. Para ello es necesario acometer las tareas técnicas de revisión, cotejo, acondicionamiento físico, control y descripción.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado cuarto de la Instrucción): Se trata de un servicio puntual, que quedará terminado y realizado mediante este contrato menor. Es por lo tanto una necesidad puntual y esporádica.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2025-ITD-9203-21900 "Gestión y conservación del Patrimonio documental, bibliográfico y hemerográfico

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13824207	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				23 de mayo de 2025	



municipal” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 366423.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE ARQUITECTURA, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros, IVA incluido.
- Duración/plazo de ejecución: 4 meses

Segundo.- Que el Servicio de Archivo y Desarrollo Organizativo proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de de Archivo y Desarrollo Organizativo o persona que le sustituya.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la firma

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13824207	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		23 de mayo de 2025			